

## SOLICITUD CERTIFICADO DE LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR CATEGORÍA DE APRENDIZAJE

Tipo de Licencia solicitada:  Licencia de Conducir  Licencia de Conducir Real ID

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre \_\_\_\_\_ Segundo Nombre \_\_\_\_\_ Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_

Seguro Social  Pasaporte \_\_\_\_\_ Establecer Presencia Legal  
Número  Ciudadano U.S.A.  Residente Permanente  Otro

GÉNERO  Masculino  Femenino De considerarse transgénero usted podrá solicitar el formulario DTOP-DIS-324.

Deseo ser Donante de Órganos Sí  No  Tipo de Sangre \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Estatura \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Número de Teléfono ( ) \_\_\_\_\_  
Día / Mes / Año Pies / Pulgadas Libras Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre \_\_\_\_\_ Nombre de la Madre \_\_\_\_\_

TEZ  Amarilla  Blanca  Negro  
PELO  Amarillo  Blanco  Gris  Marrón  Negro  Rojo  Calvo  
OJOS  Amarillo  Azul  Gris  Marrón  Negro  Verde  Hazel

### DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)

Urbanización, Barrio, Condominio \_\_\_\_\_

Número, Calle, Número de Apartamento \_\_\_\_\_

Pueblo, País \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

### DIRECCIÓN POSTAL (solo si es diferente a la residencial)

Barrio, Carretera \_\_\_\_\_

Apartado \_\_\_\_\_

Pueblo, País \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

¿Posee alguna licencia de conducir? Sí  No  ¿De dónde procede? \_\_\_\_\_

¿Ha sido suspendida o cancelada su licencia en Puerto Rico? Sí  No   
Judicial  Sistema de Puntos  Incapacidad  Revocación del Secretario  Ley de ASUME

¿Ha sido recluso en alguna institución por haber sufrido algún desorden mental? Sí  No

¿Ha sido convicto por uso de bebidas embriagantes? Sí  No  Fecha \_\_\_\_\_

¿Ha sido convicto por la ley de narcóticos? Sí  No  Fecha \_\_\_\_\_

Indique si tiene obligación alimentaria "ASUME" Sí  No  De contestar sí, presente Certificación de ASUME

Indique si tiene deuda por servicios médicos con "ACAA" Sí  No  De contestar sí, presente Certificación de ACAA

Cualquier ciudadano estadounidense o inmigrante de los Estados Unidos que tenga al menos 18 años de edad, pero menos de 26 años que presente esta solicitud, autoriza su inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo de los Estados Unidos. Debe estar inscrito para cualificar para la ayuda federal a estudiante (becas), capacitación laboral, empleo federal y ciudadanía si es inmigrante. Si es declarado culpable, no inscribirse en el Servicio Selectivo es un delito sancionable con hasta cinco años de prisión y/o una multa de \$250,000.00. Si no está inscrito antes de los 26 años, ya no podrá inscribirse y podría perder los beneficios asociados con la inscripción, permanentemente. Si soy menor de 18 años, entiendo que estaré inscrito según lo requerido por la ley federal cuando cumpla 18 años. Para alternativas para los solicitantes que se oponen al servicio militar convencional por razones religiosas u otras razones de conciencia, la información está disponible en: <https://www.sss.gov/FactSheets/FSaltsvc.pdf>.

Solicitantes que tienen 16 y 17 años de edad pueden seleccionar que el Sistema del Servicio Selectivo los inscriba cuando cumplan los 18 años de edad, con la debida autorización de un adulto que haya cumplimentado el Certificado de Patria Potestad ante un Notario Público o Funcionario Autorizado.

Yo soy u solicitante de 16 y 17 años de edad y estoy dando mi consentimiento para ser inscrito cuando cumpla los 18 años de edad según requiere la Ley Federal, con la autorización de un adulto con tutoría legal. Sí  No

Certifico que he leído o he sido instruido, sobre el contenido de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y conozco sus disposiciones, principalmente las relacionadas con el tránsito, señales y seguridad y que puedo someterme al examen teórico, práctico o ambos según exige la Ley.

Certifico bajo las penalidades de perjurio que la información ofrecida por mí en esta solicitud es correcta, cierta a mi mejor entender y así me consta de propio conocimiento

Fecha

Firma

## CERTIFICADO DE PATRIA POTESTAD

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ certifico que poseo la Patria Potestad de \_\_\_\_\_, y autorizo al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que le expida el Certificado de Licencia de Conducir. Que he leído o he sido instruido respecto a que seré responsable de todas las multas que le impusieran a dicho menor por cualquier infracción a la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y al pago de los daños y perjuicios que dicho menor causare. Que fui identificado(a) mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_. Presto esta declaración para hacer constar de buena fe que los argumentos y documentos expuestos son verdaderos y auténticos, según mi propio y personal conocimiento y me comprometo en certificar esta afirmación so pena de incurrir en el delito de perjurio. Hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del Padre, Madre o Tutor Legal

Firma del Notario Público

### A - REQUISITOS CATEGORÍA DE APRENDIZAJE

- Si es mayor de 16 años, pero menor de 18 años
  - El padre o madre deberá cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público.
  - El custodio legal deberá presentar un documento donde certifique la tutoría legal del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público.
- Si es menor de 18 años de edad, deberá traer certificación de una escuela o entidad evidenciando que el solicitante está estudiando o ha completado el 4to año de escuela superior o su equivalente para ofrecerle examen de aprendizaje; inclúyase Home Schooling, quienes deberán someter Declaración Jurada de los padres.
- Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de doce (12) meses de expedido al momento de someter la solicitud.
- Tarjeta de Seguro Social o presentar el original de uno o más de los siguientes documentos:
  - Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de seguro social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card" si indica el número de seguro social, Copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal del año en curso (solo aplica al contribuyente y su cónyuge NO a los dependientes).
- Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
  - Pasaporte de los Estados Unidos vigente (en caso de menores de 18 años solo podrá presentar el Certificado de Nacimiento), Certificado de Nacimiento (conforme a la versión vigente, expedido de julio 2010 en adelante), Tarjeta de Residente Permanente, Certificado de Ciudadanía o Certificado de Naturalización.
- Sello de Rentas Internas por el valor de once (11) dólares, código 5120.
  - De fracasar, deberá incluir por cada nuevo examen, Sello de Rentas Internas por valor de once (11) dólares, código 5120.
- Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar, código 5120. Ley Núm. 296-2002 "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico"
- Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código 0842. Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico".
- Presentar documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido, que evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
  - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una declaración jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación so pena de perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- Todo Certificado de Licencia de Aprendizaje será expedido por un término de dos (2) años, no será renovable.

### B - REQUISITOS DUPLICADO POR PÉRDIDA, HURTO O CAMBIO DE NOMBRE

- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
  - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- Declaración Jurada ante Notario Público, solicitando duplicado y expresando las circunstancias de la pérdida, hurto o destrucción del Certificado de Licencia de Conducir. Deberá indicar el nombre completo y el número del Certificado de Licencia de Conducir, constar que el mismo no ha sido ocupado por la Policía, ni suspendido, ni revocado por un Tribunal, que no tiene cuentas pendientes con ASUME ni ACAA. Es importante que indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción". Si las circunstancias son hurto deberá incluir el número de querrela de la Policía.
- Sello de Rentas Internas, por el valor de seis (6) dólares, código 5120.
- Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código 0842. Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico".

### C - REQUISITOS PARA LICENCIA O TARJETA REAL ID

- Toda persona que desee un Certificado de Licencia de Conducir conforme a la Ley Federal "Real ID Act" deberá cumplir con todos los requisitos enumerados en la parte A.
- Con excepción de la Tarjeta "US Military Identification Card", la cual no podrá ser utilizada para realizar la validación.
- Conlleva un pago adicional de diecisiete (17) dólares, mediante Comprobante de Rentas Internas, código 2028.
- Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código 0842. Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico".
- Este pago adicional solo aplicará solamente una solo vez, en la validación a Real Id.